

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	COOPERATIVA "COOMECA"
DEMANDADO	MARIANO LUCIO CASTRO CERVANTES
RADICACION	2008 - 00071
FECHA	SEPTIEMBRE 28 DE 2020

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la Sra. Juez, el presente proceso de la referencia informándole que el apoderado de la parte demandante solicita consulta del REQUERIMIENTO a favor de MARIANO LUCIO CASTRO CERVANTES. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico. Septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado...

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, COOPERATIVA "COOMECA" dando respuesta a su oficio 2537 en donde la gobernación del Atlántico informa que el embargo del demandado actualmente se encuentra en el turno #5 por encontrarse embargos anteriores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

MISR.

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____</p> <p>SOLEDAD, _____</p> <p>LA SECRETARIA:</p> <p>_____</p> <p>STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
--